BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

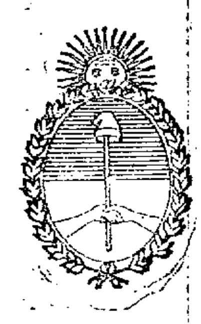

1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 29 de junio de 1984

NUMERO
25.457
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520
Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4231
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

LEYES

LEY DE CORREOS

Sustitúyese el artículo 24 de la Ley de facto Nº 20.216.

LEY Nº 23.066

Sancionada: Junio 6 de 1984.
Promulgada: Junio 25 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 24 de la ley de facto 20.216 por el siguiente:

Artículo 24. — Está prohibida la expedición y circulación por las oficinas de correos de todo tipo de impresos que impliquen la comisión o la instigación de delitos.

Cuando esa circulación ponga en peligro grave, claro y actual los bienes jurídicos penalmente protegidos, los impresos serán retirados de la circulación por las autoridades postales, que dentro de las veinticuatro horas darán intervención al juez competente, el que deberá expedirse en igual plazo.

Cuando no mediaren esas circunstancias de peligrosidad, la autoridad postal se limitará a poner los hechos en conocimiento del juez competente.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.066 —

DECRETO Nº 1.968

Bs. As., 25/6/84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.066, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

UNIVERSIDADES NACIONALES

Régimen provisorio de normalización de las universidades nacionales. Restablécese la vigencia de los estatutos que las regían al 29 de julio de 1966.

Derógase la Ley de facto Nro. 22.207.

LEY Nº 23.068

Sancionada: Junio 13 de 1984.
Promulgada: Junio 26 de 1984

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárase como régimen provisorio de normalización de las universidades nacionales, hasta tanto se dicte la correspondiente ley de fondo, el establecido en el Decreto 154|83, con las modificaciones establecidas en la presente ley.

La normalización a que se refiere este régimen se cumplirá en el plazo de un año, prorrogable por otro plazo no mayor de 180 días, si las circunstancias así lo hicieren necesario, a contar desde la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 2º — Se restablece la vigencia de los estatutos que regían en las universidades nacionales al 29 de julio de 1966, en tanto sus disposiciones no se opongan a la presente ley.

ARTICULO 3º — Derógase la ley de facto 22.207.

ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo podrá intervenir las universidades nacionales durante el tiempo que determine la presente ley y en los siguientes casos:

a) Notorio incumplimiento de la presente ley;
b) Riesgo inminente de alteración del orden público;
c) Conflicto insoluble dentro de la universidad;
d) Grave conflicto de competencia con los poderes del Estado.

ARTICULO 5º — Al rector normalizador le corresponde:

a) La representación de la universidad y el ejercicio de la jurisdicción superior universitaria;
b) Convocar al Consejo Superior Provisorio a sesiones ordinarias o extraordinarias, presidir sus deliberaciones y ejecutar sus resoluciones;
c) Ejercer la conducción administrativa, económica y financiera de la universidad y supervisar la de las unidades académicas;
d) Organizar la secretaría de la universidad y del rectorado, designar y remover a sus titulares, cuyos cargos serán docentes;
e) Resolver cualquier cuestión urgente o grave debiendo dar cuenta oportunamente al Consejo Superior Provisorio;
f) Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios;
g) Conducir las actividades académicas de la universidad;
h) Designar y remover al personal cuyo nombramiento no corresponda a otros órganos, de acuerdo con los respectivos estatutos vigentes;
i) Ejercer la jurisdicción disciplinaria;
j) Ejercer las demás atribuciones que, de acuerdo con esta ley, le asigne el estatuto.

ARTICULO 6º — Al Consejo Superior Provisorio corresponde:

a) Establecer las modificaciones que se consideran necesarias a los estatutos universitarios puestos en vigencia, los que serán elevados a los fines de su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia;
b) Proponer al Ministerio de Educación y Justicia la creación, división, fusión o supresión de facultades o unidades académicas equivalentes;
c) La suspensión o separación del rector, vicerrector o de los decanos por las causas previstas en el respectivo estatuto, en sesión especial convocada al efecto y por la mayoría de dos tercios de votos;
d) Conceder, en el caso de intervención a unidades académicas, sobre el recurso de apelación que hubieran interpuesto las autoridades intervenidas, las que tendrán voz pero no voto, en la correspondiente sesión especial;
e) Dictar su reglamento interno y aquellos reglamentos y ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios y disciplinas generales de la universidad;
f) Orientar la gestión académica, homologar los planes de estudio y establecer normas generales de reválida;
g) Proponer al Ministerio de Educación y Justicia la fijación y el alcance de los títulos y grados y, en su caso, las incumbencias profesionales de los títulos correspondientes a las carreras;
h) Designar, a propuesta del decano normalizador respectivo, a los miembros del tribunal académico y a los jurados para los concursos;
i) Aprobar, a propuesta del rector, el presupuesto de la universidad, sus ajustes y modificaciones, en los casos que corresponda, para su posterior elevación al Poder Ejecutivo nacional;
j) Resolver las propuestas de nombramientos y remoción de profesores ordinarios y extraordinarios y decidir respecto de sus renuncias;
k) Aceptar herencias, legados y donaciones.

ARTICULO 7º — El decano normalizador tendrá las siguientes atribuciones:

a) Representar a la facultad o unidad académica equivalente;
b) Presidir el Consejo Académico Normalizador Consultivo y convocarlo a sesiones ordinarias y extraordinarias;
c) Ejercer la conducción administrativa, económica y financiera de la facultad con arreglo a los estatutos vigentes;
d) Dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica;
e) Organizar las secretarías de la facultad; designar y remover a sus titulares y demás personal no docente, de acuerdo con los estatutos vigentes, siempre que no se opongan a las disposiciones de la presente ley;
f) Proponer al Consejo Superior Provisorio:
   1. Los planes de estudio, la creación y supresión de carreras y doctorados y el alcance de los títulos.
   2. El nombramiento y la remoción de profesores ordinarios y extraordinarios y decidir sobre la promoción de juicios académicos.
   3. La designación de los miembros del tribunal académico y jurado para los concursos docentes;
g) Aprobar los programas de estudio;
h) Designar y remover a los profesores interinos, contratados y a docentes auxiliares;
i) Adoptar las decisiones y medidas necesarias para la ejecución de las resoluciones emanadas del Consejo Superior Provisorio;
j) Ejercer la jurisdicción disciplinaria;
k) Presentar al Consejo Superior Provisorio el presupuesto anual de gastos, previa notificación al Consejo Académico Normalizador Consultivo;
l) Determinar la época de exámenes, número de turnos y su respectivo orden;
m) Resolver cualquier cuestión de carácter urgente y grave, debiendo informar posteriormente al Consejo Académico Normalizador Consultivo;
n) Las que de acuerdo a la presente ley le asigne el estatuto vigente.

ARTICULO 8º — Cada universidad asegurará la participación de los docentes en los Consejos Superiores Provisorios, determinando su número y forma de elección por los respectivos claustros. La incorporación de los docentes designados se hará dentro de los sesenta (60) días de promulgada esta ley.

ARTICULO 9º — Los concursos sustanciados durante el gobierno de facto podrán ser impugnados a pedido de parte interesada, dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente ley.

ARTICULO 10. — Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente ley, cada universidad asegurará la existencia de un régimen de reincorporación que contemple la situación del personal docente y no docente cesanteado, prescindido u obligado a renunciar por motivos políticos, gremiales o conexos, reconociendo las categorías al momento de las cesantías y computándosele la antigüedad hasta el momento de su reincorporación, que no deberá exceder los noventa (90) días de promulgada la presente ley.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

ROBERTO P. SILVA — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.068 —

DECRETO
Nº 1.975
Bs. As., 26/6/84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.068, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 1.985
Bs. As., 26/6/84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 23 de mayo de 1984; lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría A, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Santiago Manuel de Estrada (M. 4.175.797), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede.

DECRETO
Nº 1.986
Bs. As., 26/6/84

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Santa Sede al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Santiago Manuel de Estrada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.921. — Bs. As., 19/6/84. **Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984, prórroga del correspondiente al Ejercicio 1983 en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 30, Ministerio del Interior, en la parte correspondiente a la Cuenta Especial 530, Fondo Desarrollo Regional. Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 530, Fondo Desarrollo Regional.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.887. — Bs. As., 18/6/84. Autorízase el desplazamiento a Cartagena, República de Colombia, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado Dante M. Caputo, a fin de asistir a la Reunión de Cancilleres y Ministros de Economía que tendrá por objeto encontrar posiciones comunes con respecto a la renegociación de la deuda externa. Cabe señalar que el día 19 de mayo de 1984 los Presidentes de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos, emitieron una Declaración Conjunta en la cual se convocaba a una reunión de Cancilleres y Ministros de Economía a fin de tratar aspectos relacionados con la renegociación de la deuda externa. Integrarán la Delegación el Secretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Especiales Dr. Jorge Sábato, el Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación Contador Juan V. Sourrouille, el Vocero Presidencial José I. López, el Director de Prensa Albino A. Gómez, la Secretaria de Embajada de Tercera Clase Silvia Fitte de Amieva y el personal de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, Capitán de Fragata Ricardo Angel Franzosi, Suboficial Mayor (Ejerc.) Santiago Néstor Jiménez y Mario Antonio Dichorchi. Autorízase el desplazamiento del siguiente personal militar: Comodoro Andrés Antonietti; Vicecomodoro Luis A. Miers; Mayor Guillermo Méndez; Suboficiales Auxiliares Miguel Mamani y Rodolfo Carrascosa, Cabo Primero Osvaldo Puñet, Comisarios de a bordo Oscar Fernández y Víctor Hidalgo y Despachante Operativo Jorge Lucero.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 1.806. — Bs. As., 8/6/84. Otórgase con fecha 8 de octubre de 1973 el grado de Mayor al Capitán (R) Mario Eduardo Aranco.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.879. — Bs. As., 15/6/84. Autorízase el desplazamiento de una Delegación Argentina presidida por el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio, Licenciado Néstor Edgardo Stancanelli a la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 18 y 23 de junio de 1984, e integrada por los siguientes funcionarios: por el Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio, la funcionaria del Departamento América Latina y Caribe de la Dirección Nacional de Negociaciones Comerciales Bilaterales, Doctora María Julia Ciarlieri, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Director General del Servicio de Lucha Sanitaria, Ingeniero Alberto Enrique Fecker, y Banco Central de la República Argentina, el Vicepresidente Doctor Leopoldo Portnoy y el Jefe del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales, Licenciado Esteban Rubén Gelindo Molfino; por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Director General de América del Sur, Ministro Guillermo Jacovella y la Secretaria Claudia Alejandra Zampieri; por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Director Nacional de Transporte por Carretera, Doctor Antonio Raúl Cuenca; por el Ministerio de Defensa, el Director de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) Ingeniero Miguel Angel Nicodemo y por Presidencia de la Nación, el Director de Proyectos Internacionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor Renato Radicella, a fin de asistir a la realización de la VI Reunión de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación (CEPAC) ya que es de interés nacional fortalecer los mecanismos de integración con los países latinoamericanos.

DECRETO Nº 1.880. — Bs. As., 15/6/84. En función de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, otórgase a la Cuenta Especial Nº 887, Fondo Especial del Tabaco de la Jurisdicción 54, Secretaría de Agricultura y Ganadería, un anticipo reintegrable de las disponibilidades de fondos del Tesoro Nacional de hasta la suma de pesos argentinos 200.000.000. Dicha suma será destinada a atender necesidades urgentes de los productores tabacaleros que no pueden ser postergadas hasta la efectiva realización de los recursos específicos de la mencionada cuenta especial.

DECRETO Nº 1.835. — Bs. As., 15/6/84. Autorízase el traslado a Basilea (Suiza) del Presidente del Banco Central de la República Argentina doctor Enrique García Vázquez, para participar en la

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Asamblea Anual del Banco de Pagos Internacionales (B.P.I.) el 18 de junio del año en curso.

DECRETO Nº 1.897. — Bs. As., 18|6|84. Declárase de legítimo abono a favor del ex-agente Categoría 21 del Area Inversiones en el Exterior, dependiente de la ex-Subsecretaría de Inversiones Externas, doctor Carlos Luis Ulrich, una suma, que en concepto de diferencia de haberes entre las Categorías 21 y 23 por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1981 y el 30 de abril de 1982.

DECRETO Nº 1.903. — Bs. As., 18|6|84. Autorízase el traslado a la ciudad de Roma (Italia) del Subsecretario de Recursos Marítimos Dr. Héctor Rubén Traverso para asistir a la Conferencia Mundial de FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesquero, misión que se cumpliera entre los días 24 de junio y 7 de julio de 1984, aproximadamente.

DECRETO Nº 1.913. — Bs. As., 18|6|84. Autorízase al Ministro de Economía, Doctor Bernardo Grinspun, a trasladarse a la ciudad de Cartagena, República de Colombia, del 20 al 24 de junio de 1984 y a las ciudades de Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, del 25 al 30 de junio de 1984, con el fin de participar en la Reunión de Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores de países latinoamericanos y posteriormente extender su viaje a las ciudades citadas en segundo lugar por motivos atinentes a la deuda externa. Autorízase a la Licenciada María del Carmen Gómez, Analista Principal de la Unidad Secretario de Hacienda, para asistir al Ministro de Economía, en el evento a realizar en la República de Colombia.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.889. — Bs. As., 18|6|84. Autorízase al Subsecretario de Planificación Energética Ingeniero Jorge Edgardo Lapeña a trasladarse a las ciudades de Ispra (Varese), —Italia— y Bruselas —Bélgica—, a los efectos de participar en el seminario sobre Planeamiento y Administración de Energía—Experiencia en Europa y Países de Desarrollo Avanzado, a llevarse a cabo entre los días 18 de junio al 4 de julio de 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.905. — Bs. As., 18|6|84. Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Vicente Atilio Billone contra la Resolución D.G.P. Nº 1.190 del 29|5|80, emanada del ex-Ministerio de Cultura y Educación, la que se revoca. Remítanse las actuaciones a la Universidad Nacional de Tucumán para que proceda a la reincorporación del recurrente.

DECRETO Nº 1.906. — Bs. As., 18|6|84. Declárase de legítimo abono, a favor de la Sra. María Rosa Calviño de González, la diferencia de haberes y demás emolumentos que correspondieren entre un cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior y un cargo categoría 16, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión en la Supervisión Cómputos dependiente de la Dirección General de Personal del Consejo Nacional de Educación Técnica durante el período comprendido entre el 10 de setiembre y el 12 de noviembre de 1981.

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

ABASTECIMIENTO

Modificación de la Resolución Nº 9.935/74 -SEC- a los efectos de incorporar otra ciudad a las localizaciones determinadas para la implantación de Mercados de Concentración.

RESOLUCION Nº 507

Bs. As., 25|6|84

VISTO la Resolución SEC Nº 9.935 del 18 de julio de 1974 y el pedido efectuado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco en nota de fecha 31 de mayo de 1984 y,

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en la Dirección Nacional de Sistemas Comerciales se desprende que existe en la ciudad de Resistencia un nivel importante de comercialización mayorista de productos frutihortícolas.

Que el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco ha presentado un anteproyecto de factibilidad destinado a obtener la declaración de interés nacional de un mercado de concentración de esa ciudad.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Resolución SEC Nº 9.935|74 en el único sentido de incorporar a las localizaciones determinadas para la implantación de Mercados de Concentración como inciso n) la Ciudad de Resistencia (Chaco).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Instruméntase un nuevo cuerpo normativo para la solicitud de apoyo económico-financiero del Fondo de Redistribución.

RESOLUCION Nº 999

Bs. As., 25|6|84.

VISTO las atribuciones conferidas al Instituto Nacional de Obras Sociales por la Ley 22.269, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia acumulada desde la implantación de las normas y requisitos que regulan las solicitudes de apoyos financieros del Fondo de Redistribución que administra el Instituto Nacional de Obras Sociales aconseja la modificación o sustitución de alguna de ellas.

Que además es conveniente unificar otras, para dotar a las tramitaciones de una mayor agilidad y eficiencia y permitir a las distintas áreas técnicas del organismo un rápido análisis de los pedidos efectuados por las obras sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales, a fin de dar cumplimiento al objetivo previsto en la administración del citado Fondo.

Que consecuentemente resulta necesario instrumentar un nuevo cuerpo normativo para la solicitud de apoyos financieros.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas y requisitos para la tramitación de préstamos, subsidios y subvenciones a las que deberán ajustarse las obras sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales que soliciten apoyo económico-financiero del Fondo de Redistribución que administra el Instituto Nacional de Obras Sociales y que como Anexo I se agregan y forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — La solicitud de apoyo financiero será presentada en original y copia, tendrá carácter de declaración jurada y estará firmada por el representante legal de la obra social y por el responsable administrativo de la misma. Ambas firmas deberán ser certificadas por institución bancaria oficial nacional, provincial, municipal o por escribano público.

Art. 3º — La fecha de cierre (corte) de la situación económico-financiera de la peticionante deberá estar referida a una fecha que no exceda los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 4º — Las obras sociales presentarán ante la Gerencia de Contabilidad y Finanzas un certificado emitido por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en el que conste que la obra social no registra deuda exigible con el régimen nacional de previsión o en su defecto monto de dicha deuda, a los fines previstos en el Punto 11 del Acta de Compromiso, aprobada por Decreto Nº 562 del 19 de agosto de 1974.

Art. 5º — Con el apoyo financiero otorgado, las obras sociales deberán cancelar las deudas vencidas hasta la fecha de puesta a disposición de los fondos y podrán abonar otras obligaciones que venzan dentro del período de aplicación de los fondos, siempre que todas ellas correspondan al destino fijado en la resolución de otorgamiento.

Art. 6º — Las entidades que reciban apoyo proveniente del Fondo de Redistribución conforme a lo normado en la presente resolución deberá producir las pertinentes aplicaciones de fondos en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles a contar desde la puesta a disposición de los mismos.

Art. 7º — La solicitud de apoyo financiero, la eventual percepción de los fondos, así como su respectiva rendición de cuentas, implicará para las obras sociales peticionantes el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas insertas en la presente resolución, la resolución de su otorgamiento y la resolución Nº 568|83 INOS o, en su caso, las disposiciones vigentes al momento de su otorgamiento.

Art. 8º — El incumplimiento por parte de la entidad receptora del apoyo financiero, de cualquiera de las obligaciones de la presente o de la resolución que disponga el otorgamiento, podrá dar lugar a la revocación del beneficio sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder en su caso. En tal supuesto la suma otorgada será reintegrada a este Instituto Nacional de Obras Sociales con más la actualización por desvalorización monetaria, que se calculará incrementando aquella suma, en un porcentaje igual a la tasa pasiva que fije el Banco Hipotecario Nacional para operaciones a plazo fijo a treinta (30) días, desde el día en que hubiesen sido entregadas, hasta la fecha en que se verifique el reintegro. A partir del quinto día hábil de la fecha de recepción del despacho telegráfico colacionado que comunique la revocación y hasta la fecha del efectivo pago, el importe resultante devengará, en carácter punitorio, un interés mensual equivalente al que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de crédito comercial común.

Art. 9º — Las autoridades de las obras sociales serán directa y personalmente responsables de las infracciones a la Ley Nº 22.269 en que pudieren incurrir con motivo y en ocasión de las solicitudes o de la aplicación de fondos de apoyos económico-financieros encuadrados en la presente resolución.

Art. 10. — A partir de la entrada en vigor de la presente resolución las obras sociales que recurran al apoyo financiero del Fondo de Redistribución, deberán encuadrar sus solicitudes dentro del régimen que ésta o la Resolución Nº 793|80 INOS prevén. Los requerimientos análogos actualmente en trámite, continuarán de acuerdo con los procedimientos de las resoluciones que regían al momento de su iniciación, las cuales mantienen su vigencia a ese solo efecto.

Art. 11. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1.466|83 INOS.

Art. 12. — La presente resolución entrará en vigencia el primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Regístrese, dése a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese a las obras sociales, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Determínase que la asignación especial remunerativa establecida por el artículo 5º del Decreto Nº 1.522/84, deberá ser tenida en cuenta para la liquidación de la asignación establecida por el artículo 40 de la convención colectiva de trabajo Nº 130/75 para empleados de comercio.

RESOLUCION Nº 170

Bs. As., 7|6|84

VISTO la asignación especial remunerativa determinada por el artículo 5º del decreto Nº 1.522 del 21 de mayo de 1984 y la convención colectiva de trabajo Nº 130|75 para empleados de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 del convenio de referencia instituye una asignación mensual por asistencia y puntualidad equivalente a la doceava parte de la remuneración del mes.

Que la asignación especial remunerativa del decreto mencionado queda comprendida, por definición, en el concepto salarial que resulta de la citada norma convencional e integra, asimismo, el contenido a que se refiere el artículo 103 y concordantes del régimen de contrato de trabajo.

Que, por otra parte, la mecánica de cálculo del premio previsto por el artículo 40 de la convención colectiva de trabajo Nº 130|75, resulta ajena a la restricción emanada del artículo 7º del decreto Nº 226|83, toda vez que este último se refiere, únicamente, a los distintos adicionales remunerativos previstos en las convenciones colectivas de trabajo, cuyo monto surja de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre el "salario básico"; por ende, la limitación no puede ser hecha extensiva a los casos en que ha sido voluntad expresa de las partes tomar como base la remuneración efectiva percibida por el trabajador, para regular prestaciones del carácter a que se refiere la presente.

Que es del caso ejercitar las facultades que se acuerdan a este departamento de Estado por el artículo 7º del decreto Nº 1.522/84, en la inteligencia que esta decisión resulta integrada exclusivamente, en el contexto y vigencia de este decreto y sólo puede entenderse extensiva a las normas salariales susceptibles de ser dictadas en lo futuro con igual alcance y comprensión.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase que la asignación especial remunerativa estatuida por el artículo 5º del decreto Nº 1.522|84, debe ser tenida en cuenta para liquidar la asignación mensual por asistencia y puntualidad establecida por el artículo 40 de la convención colectiva de trabajo número 130|75.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, remítase fotocopia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Caseña

Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE ECONOMIA

RESOLUCION CONJUNTA 696|84 MREYC Y 516|84-ME Bs. As., 8|6|84 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) reajustándose el Presupuesto de la Jurisdicción 35, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE ECONOMIA

RESOLUCION CONJUNTA 6|84-MI Y 495|84-ME Bs. As., 11|6|84 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1983 en virtud de las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de las Jurisdicciones 30, Ministerio del Interior, 45 Ministerio de Defensa y 91 Obligaciones a cargo del Tesoro. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1984, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 45, Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.892. - Bs. As., 13|6|84 Anúlase la numeración comprendida entre los números 39.215 al 39.313 —ambos inclusive del corriente año— correspondiente a la oficialización de los Permisos de Embarque en ámbito del Departamento Operacional Capital.

RESOLUCION Nº 1.945. - Bs. As., 14|6|84 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente al Programa 005-Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52-Secretaría de Hacienda Carácter 1-Cuentas Especiales.

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 116 - Bs. As., 8|6|84 Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la renovación del contrato inscripto bajo el Nº 4301, celebrada con fecha 16 de noviembre de 1983, entre Explotación Pesquera

de La Patagonia S.A. y Nippon Suisan Kaisha Ltd. y su modificación del 30 de marzo de 1984 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 270.322|83.

DISPOSICION Nº 117. - Bs. As., 8|6|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 23 de diciembre de 1983, entre Rhodia Argentina Química y Textil S.A.I.C. y F. y Rhodia S.A. cuya copia obra en el expediente INTI Nº 02.004|84.

DISPOSICION Nº 125. - Bs. As., 14|6|84
Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 2736, celebrado con fecha 4 de abril de 1984, entre Cameron Iron Works Argentina S.A.I.C. y Cameron Iron Works Inc. cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92089|84.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de U$S 8.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nros. 326.160; 608.826|829; 618.896; 619.911; 624.107|11; 624.115; 632.921|925; 632.940|943; 638.890; 639.416|419; 641.670; 642.477; 643.756|757; 646.482|484; 648.623; 653.309; 655.749|750; 662.918|919; 662.928; 664.468|469; 669.908 y 677.514, de U$S 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.036; 441.760; 445.681|682; 445.691|693; 806.342; 807.923; 816.882|887; 823.604 y 848.583 y de U$S 10.000 Nros. 501.926; 502.542; 502.846; 505.831; 506.280; 506.333|336; 513.802|803; 910.368; 913.407 y 914.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 1.778.889; 1.799.516|517; 1.806.997; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120|121 y 2.073.308|309, de U$S 500 Nros. 2.347.700 y 2.403.076, de U$S 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.525; 1.022.951; 1.027.853; 1.045.699|700; 1.045.801; 1.071.300; 1.093.191|192; 1.093.700; 1.096.541; 1.100.679; 1.111.524; 1.117.251|252; 2.602.303; 2.656.379; 2.695.071; 2.737.372; 2.803.201 y 2.842.132, de U$S 5.000 Nros. 1.324.696 y 3.028.438|447 y de U$S 10.000 Nros. 1.627.791; 1.628.064; 1.629.254 y 5.004.650|651, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 4.408 e. 29|6 Nº 4.877 v. 31|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 28/6/8.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 494

A las entidades financieras:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 157. Utilización del límite especial de préstamos. Normas de procedimiento

Nos dirigimos a ustedes para remitirles el nuevo modelo de la Fórmula 3302 y las instrucciones para su integración, a emplear para informar la utilización del límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146 y complementarias) y liquidar el costo por el mencionado uso, a partir de la información correspondiente a mayo de 1984.

Las entidades que ya hubieran presentado los datos referidos a dicho mes deberán volver a suministrarlos, utilizando al efecto la fórmula que se habilita.

1. **Instrucciones generales**
Para informar la utilización del límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146 y complementarias) y liquidar el costo por el mencionado uso, las entidades emplearán la Fórmula 3302, la que deberá ser presentada mensualmente al Banco Central a más tardar el día 16 del mes siguiente al que corresponda.
Su integración se efectuará por triplicado. El original y el duplicado se remitirán al Departamento de Redescuento y el triplicado quedará archivado en la casa central de la entidad.
Los importes se registrarán en miles de pesos argentinos, sin decimales, desechando las fracciones menores de 500 y aumentando a 1.000 las de 500 o más, excepto los que deban incluirse en los renglones 6 del Cuadro A y 10 a 13 del Cuadro B, que se expresarán en pesos argentinos.
La Fórmula 3302, que se encuentra sujeta al régimen vigente sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR - 1, Capítulo II, punto 1.), deberá ser cubierta por todas las entidades.
2. **Cuadro A, renglón 1**
Se declarará el promedio mensual de saldos diarios de los capitales originales de los depósitos a plazo fijo nominativo intrasferible ajustable a mediano plazo.
3. **Cuadro A, reglón 2**
Se informará el promedio mensual de saldos diarios del total de créditos afectados al mencionado límite especial, en sus distintos sublímites, referidos a los capitales originales.
4. **Cuadro A, renglón 4**
Se aplicará el porcentaje máximo de exceso de utilización de esta línea frente a los depósitos captados, admitido por el Banco Central.
5. **Cuadro A, renglon 6**
Se utilizará la tasa de cargo que rija en el mes bajo informe. Por el importe determinado en este renglon, las entidades deberán acompañar nota de débito (Fórmula 3030) para su cuenta corriente en esta Institución.
6. **Cuadro B, renglón 1**
Se consignará el importe determinado en el renglón 3.2. del Cuadro A de esta fórmula, correspondiente al mes anterior al que se informa.
7. **Cuadro B, renglón 2**
El porcentaje a emplear será igual al incremento del margen anotado en el renglón 6 de este cuadro que el Banco Central autoriza, en la medida que los correspondientes recursos se apliquen con la orientación fijada.
8. **Cuadro B, renglones 3 y 4**
Se registrarán los saldos de los capitales originales de créditos concedidos a pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción primaria, las industrias manufactureras y la construcción (divisiones 1., 2. y 3. del Código de Actividades), en las condiciones difundidas por las Comunicaciones "A" 246 y "A" 366, al último día del mes bajo informe y del mes inmediato anterior, respectivamente.
9. **Cuadro B, renglón 5**
El porcentaje correspondiente al margen de aplicación selectiva utilizado se calculará, con 2 decimales, dividiendo el crecimiento operado en el mes que se informa del saldo de créditos a las pequeñas y medianas empresas indicadas en el punto anterior (diferencia positiva del renglón 3 del Cuadro B menos el renglón 4 del mismo cuadro) por el promedio consignado en el renglón 1 del Cuadro B y multiplicándolo por 100.
Cuando la variación del saldo mencionado sea nula o negativa, la cifra a registrar será 0; en tanto que si el porcentaje determinado supera el aplicado en el renglón 2 del Cuadro B, deberá insertarse esta última proporción.
10. **Cuadro B, renglón 6**
Se anotará el porcentaje máximo de uso de esta linea frente al promedio de la capacidad de crédito no aplicada del mes anterior, no sujeto a orientación selectiva, establecido por el Banco Central para el período bajo informe.
11. **Cuadro B, renglones 8 y 9**
Se asentarán los saldos del total de créditos imputados a esta línea, referidos a los capitales originales, al último día del mes bajo informe y del mes inmediato anterior, respectivamente.
La desafectación de las operaciones deberá efectuarse conforme se produzcan los vencimientos que estén contractualmente pactados o su recuperación anticipada.
12. **Cuadro B, renglón 10**
Por el importe positivo que se obtenga en este renglón, que no podrá superar el determinado en el renglón 7 del mismo cuadro, las entidades acompañarán nota de crédito (Fórmula 3030) para su cuenta corriente en esta Institución. Cuando el resultado sea negativo, adjuntarán nota de débito en dicha fórmula.
13. **Cuadro B, renglón 11**
Se anotará el total de ajustes de créditos imputados a este límite especial cuyo vencimiento o recuperación anticipada se haya operado en el período a que corresponde la información, excepto en la situación que se menciona seguidamente.
En el caso de los créditos a pequeñas y medianas empresas a que se refieren las Comunicaciones "A" 246 y "A" 366, deberán incluirse las diferencias positivas o negativas que surjan entre los importes correspondientes a la amortización de los capitales originales prestados y los montos resultantes de calcular los respectivos servicios —capital y ajuste— cuyos vencimientos se operen en el mes bajo informe, mediante la aplicación de una tasa efectiva del —10 % anual.
En la situación prevista en el punto 3.6 del Apartado II de la Comunicación "A" 146, según el texto incorporado por la Comunicación "A" 246, deberán agregarse las sumas provenientes de los correspondientes recálculos.
14. **Cuadro B, renglón 12**
Se registrará el importe negativo determinado en el renglón 13 del Cuadro B de esta fórmula, correspondiente al mes anterior al que se informa.
15. **Cuadro B, renglón 13**
Cuando el importe resultante sea positivo, las entidades adjuntarán nota de débito (Fórmula 3030) para su cuenta corriente en esta Institución. En caso de que sea negativo, deberá ser incluido en el renglón 12 del Cuadro B de la fórmula del período siguiente.
16. **Cuadro C, renglón 1**
Se distribuirá el importe indicado en el renglón 2 del Cuadro A en los sublímites que correspondan.

17. Cuadro C, renglón 2
Se discriminará en los diferentes sublímites utilizados el importe declarado en el renglón 8 del Cuadro B.

18. Cuadro C, renglón 3
Se asentará, para cada sublímite, el saldo al último día del mes bajo informe en concepto de ajustes devengados a cobrar correspondientes a las operaciones imputadas a esta línea.

19. Cuadro C, columnas 1 a 18
Se consignará la información referida a los distintos sublímites en el siguiente orden:
Créditos a pequeñas y medianas empresas:
1. Precios al consumidor (operaciones concedidas con anterioridad a la vigencia de las disposiciones difundidas con la Comunicación "A" 386)
2. Precios al por mayor, nivel general
3. Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales
4. Precios al por mayor, agropecuarios nacionales —subgrupo "Producción animal"
5. Precios al por mayor, agropecuarios nacionales —subgrupo "Producción vegetal"
6. Salario total medio mensual
7. Costo de la construcción, Capital Federal —nivel general—

Otros créditos:
8. Precios al consumidor
9. Precios al por mayor, nivel general
10. Precios al por mayor, no agropecuarios nacionales
11. Precios al por mayor, agropecuarios nacionales —subgrupo "Producción animal"
12. Precios al por mayor, agropecuarios nacionales —subgrupo "Producción vegetal"
13. Salario total medio mensual
14. Costo de la construcción, Capital Federal —nivel general—

20. Observaciones
En este cuadro se desgravará la variación del saldo de créditos a las pequeñas y medianas empresas (diferencia positiva o negativa del renglón 3 del Cuadro B menos el renglón 4 del mismo cuadro) conforme a las divisiones del Código de Actividades a que corresponden las firmas.
Asimismo, las entidades formularán las aclaraciones que estimen pertinentes.

Carlos H. Ikeda Martínez

FRENTE

MODELO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Redescuento

UTILIZACION DEL LIMITE ESPECIAL DE PRESTAMOS

CODIGO

ENTIDAD:	Mes de 19
CONCEPTO	Importes (En miles de pesos argentinos)
CUADRO A POSICION DEL LIMITE	
I - Determinación y uso del límite	
1. Promedio mensual de saldos diarios de los depósitos	
2. Promedio mensual de saldos diarios de los créditos imputados	
3. Diferencia (renglón 2. - renglón 1.)	
3.1. Exceso (renglón 2. mayor que renglón 1.)	
3.2. Defecto (renglón 2. menor que renglón 1.)	
II - Determinación del cargo	
4. Exceso admitido en el mes (% sobre renglón 1.)	
5. Exceso no admitido (renglón 3.1. - renglón 4.) (+)	
6. Cargo a ingresar (% sobre renglón 5. x 1.000)	(En pesos argentinos)
CUADRO B MOVIMIENTO DE FONDOS POR EL USO DEL LIMITE	Importes (En miles de pesos argentinos)
I - Uso del límite	
1. Promedio de la capacidad de crédito no aplicada del mes inmediato anterior	
2. Margen de aplicación selectiva (% sobre renglón 1.)	
3. Saldo de créditos a pequeñas y medianas empresas a fin del mes	
4. Saldo de créditos a pequeñas y medianas empresas a fin del mes inmediato anterior	
5. Margen de aplicación selectiva utilizado	(En %)
6. Margen de aplicación no orientada	
7. Utilización máxima admitida en el mes [(renglón 5. + renglón 6.) ÷ 100 × renglón 1.]	(En miles de pesos argentinos)
8. Saldo total de créditos a fin del mes	
9. Saldo total de créditos a fin del mes inmediato anterior	
10. Diferencia [(renglón 8. - renglón 9.) × 1,000] (+ ó —)	(En pesos argentinos)
II - Costo por el uso del límite	
11. Total de ajustes exigibles en el mes	
12. Saldos a favor de la entidad provenientes de meses anteriores (—)	
13 Importe neto a favor del B.C.R.A. (+) / de la entidad (—) (suma algebraica de los renglones 11. y 12.)	

Fórm. 3.902 (VI-84)

La provisión de este impreso deberá solicitarse mediante Fórm. 337.

DORSO

CUADRO C

INFORMACION COMPLEMENTARIA (En miles de pesos argentinos)

AFECTADOS AL SUBLIMITE									
Distribución de los Créditos Imputados	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Promedio mensual de saldos diarios									
2. Saldo a fin del mes									
3. Saldo a fin del mes de ajustes devengados a cobrar									

AFECTADOS AL SUBLIMITE									
Distribución de los Créditos Imputados	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Promedio mensual de saldos diarios									
2. Saldo a fin del mes									
3. Saldo a fin del mes de ajustes devengados a cobrar									

OBSERVACIONES:

Lugar y fecha:

Area contable (*)
Firma y aclaración

Gerente General
Firma y aclaración

(*) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía.

e. 29|6 Nº 5.531 v. 29|6|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 158|83, caratulado: Noguez Candia Luciano Fermín y otro s|infracción Arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LUCIANO FERMIN CANDIA NOGUEZ y ALBINO CIRO FIGARI RODRIGUEZ, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándoseles la infracción a los artículos 863, 864 y 876 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de las mercaderías asciende a $a 9.243,36, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a/c de la Aduana de Clorinda.

e. 29|6 Nº 5.532 v. 29|6|84

ADUANA DE ORAN

En SA76-83-0335, caratulado: "Aduana de Orán c|LUIS ERNESTO MARTINEZ ANTELO s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado Resolución Fallo Nº 006-84.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 30 de abril de 1984. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º) Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías secuestradas, por aplicación del Art. 947 del Código Aduanero, las que serán oportunamente subastadas sin base y al mejor postor, ingresando el producido a Rentas Generales, Art. 885 del mencionado texto legal. Artículo 2º) Condenar a Luis Ernesto Martínez Antelo, Cédula de Identidad Nº 1.778.015 (Pol. de Bolivia), con domicilio en calle Antonio Delgadillo Nº 333 de la ciudad de Tarija (B), al pago de una multa equivalente a dos (2) veces el valor en plaza de las mercaderías secuestradas,

cuyo importe es de pesos argentinos: once mil doscientos noventa y cuatro con setenta y dos centavos ($a 11.294,72) además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a la suma de pesos argentinos: dos mil ciento setenta y cuatro con cinco centavos ($a 2.174,05), todo por aplicación de los arts. 947 y 638 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 3º) Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos del Art. 1122 y subsiguientes del Código Aduanero. Artículo 4º) De forma. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 29|6 Nº 5.523 v. 29|6|84

En SA76-83-0301, caratulado: "Aduana de Orán c/JUVENCIO BRZEZINSKY y otro s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado Resolución Fal'o Nº 011|84.OR., cuya parte resolutiva dice: Orán, 31 de mayo de 1984. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán resuelve: Artículo 1º) Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca secuestradas, por aplicación del Art. 876 inc. a) del Código Aduanero, las que oportunamente fueron incineradas, según consta a fs. 65 de autos. Artículo 2º) Sobreseer en forma definitiva la presente causa y a Cayetano Villalba y Juvencio Brzezinsky cuyos datos y demás circunstancias personales son de figuración en autos, por aplicación del Art. 1098 inc. c) del Código Aduanero. Artículo 3º) No remitir estos obrados a la Administración Nacional de Aduanas, por los motivos expuestos en el último considerando. Artículo 4º) De forma. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 29|6 Nº 5.534 v. 29|6|84

En SA-76-84-0451, caratulado: "Aduana de Orán c|Timo Juhani Laiho s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 6 de junio de 1984. Visto... que el causante TIMO JUAHNI LAIHO, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. En razón que el imputado no constituyó domicilio como lo norma el Art. 1001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1004), donde quedarán notificada de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1013, inc. g) del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 29|6 Nº 5.535 v. 29|6|84

En SA-76-84-0449, caratulado: "Aduana de Orán c/Yolanda Galean Cardozo y otra s|infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 1º de junio de 1984. Visto... que la causantes YOLANDA GALEAN CARDOZO y NOLBERTA AQUINO VDA. DE CACHAMBI, no se presentaron en término a estar a derecho, la Instrucción resuelve: Declarar rebeldes a las nombradas y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. En razón que las imputadas no constituyeron domicilio como lo norma el Art. 1001, téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1013, inc. g) del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 29|6 Nº 5.536 v. 29|6|84

En SA-76-84-0445, caratulado: "Aduana de Orán c|Hilda Santusa Torres Pérez y otras s|infracción", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado hasta el momento a las imputadas HILDA SANTUSA TORRES PEREZ (C.I. 1.664.450), GLORIA CARMEN TORRES PEREZ (C.I. 1.832.843) y ENCARNACION ORDOÑEZ (C.I. 1.828.413), para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes que se intentaren valerse y acompañen la documental que tuvieren en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselas rebeldes, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 de la Ley Nº 22.415. Imputándoseles la infracción al Art. 947 del Código Aduanero, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Aduana (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en la sede de la misma (Art. 1004). También se les hace saber que en el supuesto de acreditárseles la infracción imputada, deberán abonar una multa que oscilará de dos (2) a diez (10) veces el valor en plaza de la mercadería incautada, más los tributos de importación que de ella resultaren. Valor en plaza de la mercadería $a 2.335,62, sujeto a reajuste (Art. 1094). Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 27|6 Nº 5.537 v. 29|6|84

En SA 76-83-0386, caratulado: "Aduana de Oran c|Alvino Catalino Aramayo s|Infracción, se comunica que se ha dictado auto que dice: Oran, 15 de marzo de 1984. Visto... que el causante ALVINO CATALINO ARAMAYO, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. En razón que el imputado no constituyó domicilio como la norma el Art. 1001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1013 inc. g) del Código Aduanero. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 29|6 Nº 5.538 v. 29|6|84

En SA 76-83-0402, caratulado: "Aduana de Orán c|José Adolfo Zamora Piñeiro s|Infracción", se comunica que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: Orán, 23 de mayo de 1984. Visto... que el causante JOSE ADOLFO ZAMORA PIÑEIRO, no se presentó en término a estar a derecho, la Instrucción Resuelve: Declarar rebelde al nombrado y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, artículo 1105 del Código Aduanero. En razón que el imputado no constituyó domicilio como lo norma el Art. 1001 téngase por constituido en los estrados de esta Aduana (Art. 1004), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma que determina el Art. 1013 inc. g) del Código Aduanero. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 29|6 Nº 5.639 v. 29|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: Asignación funciones de Jefe interino.

DISPOSICION Nº 5875.

Buenos Aires, 26 de junio de 1984.

Visto las necesidades funcionales, atento lo propuesto por la Zona Fiscalización Buenos Aires y,

Considerando:

Que la presente Disposición encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 981 del 20 de mayo de 1982, ampliatorio de su similar Nº 1102 del 26 de agosto de 1981, en cuanto se cumple la condición de descentralización operativa prevista por el Acto de Gobierno mencionado en primer término.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Asignar funciones de Jefe interino de la División Fiscalización Externa Nº 13, al Contador Mario Hirsch (legajo Nº 20.320|73).

Art. 2º — La presente asignación transitoria de funciones de Jefatura, encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 981|82, ampliatorio de su similar Nº 1102|81.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 29|6 Nº 5.540 v. 29|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: Finalización de funciones y traslado.

DISPOSICION Nº 5878.

Buenos Aires, 26 de junio de 1984.

Visto las solicitudes de traslado presentadas por los Abogados Julio Antonio Villar y Rosa Beatriz Porzio y la conformidad de las Zonas III, La Plata, Recaudación Buenos Aires y de la Dirección Disposición Nº 5153 de fecha 5|1|81; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º Dar por finalizadas las funciones de Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), que les fueran asignadas a los Abogados Julio Antonio Villar (legajo Nº 27.680|54) y Rosa Beatriz Porzio (legajo Nº 24.513|67), mediante Disposiciones números 5363 de fecha 3|6|82 y 5610 del 11|5|83, en ese orden.

Art. 2º — Trasladar a los Abogados mencionados en el artículo precedente a la Agencia Tandil y Dirección Auditoría, respectivamente.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 29|6 Nº 5.541 v. 29|6|84

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 102

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 1984.

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones D. N. A. números 401|77, 254|79 y 244|80, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno, durante el mes de julio de 1984, en una cantidad de acuerdo a las necesidades del mismo.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en ochenta millones de kilogramos (80.000.000 k) de azúcar, la cuota que los ingenios deberán entregar al mercado interno durante el mes de julio de 1984 conforme a las cantidades que se indican en la planilla anexa que es parte de la presente Disposición.

Artículo 2º — Autorízase la cesión de cuotas de entrega de azúcar al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios. El cesionario podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por ambas partes a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Artículo 3º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la provincia de Tucumán y archívese.

Aaron Simerman

ANEXO I

DISPOSICION D.N.A. Nº 102|84

CUOTA DE AZUCAR BLANCO QUE DEBERAN ENTREGAR LOS INGENIOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1984

INGENIOS AZUCAREROS	Existencia declarada al día 31|5|84	Existencia disponible al día 31|5|84	Cuota entrega mes de julio 1984
AGUILARES	4.953.882	2.000.852	1.928.179
CONCEPCION	27.914.342	8.929.764	8.605.388
CRUZ ALTA	9.736.519	2.972.115	2.864.152
LA CORONA	7.179.200	3.387.527	3.264.474
LA FRONTERITA (*)	17.442.776	7.120.932	6.862.262
LA PROVIDENCIA	6.529.366	3.297.807	3.178.014
LA FLORIDA	3.919.325	2.247.455	2.165.816
LA TRINIDAD	22.301.345	5.624.447	5.420.138
LEALES	10.150.230	885.072	852.[illegible]
MARAPA	4.366.400	2.573.841	2.480.346
ÑUÑORCO	9.942.200	1.749.562	1.686.009
SAN JUAN	5.387.535	2.103.182	2.026.783
SAN PABLO	6.990.630	4.616.431	4.448.[illegible]
SANTA BARBARA	8.401.580	2.172.828	2.093.899
SANTA ROSA	7.134.020	1.376.369	1.326.372
LA ESPERANZA	11.492.465	7.412.958	7.143.681
LEDESMA	22.903.775	12.274.918	11.829.029
RIO GRANDE	5.247.775	2.389.654	2.302.850
SAN ISIDRO	2.071.660	893.057	860.617
SAN MARTIN	12.932.600	5.900.393	5.686.031
ARNO	3.573.220	493.224	475.307
LAS TOSCAS	3.197.114	2.337.216	2.252.316
LAS PALMAS	3.216.900	—	—
SAN JAVIER	1.086.200	255.985	246.636
TOTAL GENERAL:	213.071.059	83.015.559	80.000.000

(*) Incluye Ingenio Bella Vista.

e. 29|6 Nº 5.542 v. 29|6|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 6.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984 —

$a 756.— e. 11|6 Nº 2.995 v. 11|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.079.826|831, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.800 e. 13|6 Nº 3.307 v. 13|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.677.785 y 2.685.173, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 28|6 Nº 5.217 v. 30|7|84

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 8.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 8.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ...... $a 8.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 $a 8.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977) Reglamentación .... $a 8.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $a 8.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen $a 8.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 20.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t. o. 1978) $a 8.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 8.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.197
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 8.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $a 8.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 8.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 8.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 8.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 16.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 8.—

★ Nº 197 Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 18.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 8.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 14.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 12.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 12.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 16.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 12.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 40.—

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524 Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... $a 28.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto Ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 8.—

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 8.—

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 8.—

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 10.—

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto Ordenado .... $a 54.—

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 10.—

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 1.000 Nº 2.681.718; de U$S 5.000 números 1.373.834; 3.022.390; 3.024.147|150; 3.043.461 y 3.098.594, y de U$S 10.000 Nº 5.004.021, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.320 e. 7|6 Nº 2.570 v. 10|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.787.915, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 31|5 Nº 1.560 v. 2|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.818.714|717; 1.856.090|091 y 2.061.007|008 y de u$s 500 Nº 2.433.997, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de junio de 1984.

$a 1.260.— e. 22|6 Nº 4.565 v. 23|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efecto legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 1.375 Nº 126.470, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 1.003 e. 18|6 Nº 3.910 v. 18|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 666.017, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984.

$a 1.003 e. 19|6 Nº 4.125 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 175,30 Nros. 338.544; 341.092; 668.143; 672.241|242, del empréstito "Bonos Externos 1981".

Buenos Aires, 7 de junio de 1984.

$a 1.003 e. 19|6 Nº 4.327 v. 19|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1981, de u$s 1.000 Nº 622.190, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 792 e. 25|6 Nº 4.364 v. 26|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Julio Ramón
ALONSO VALLEJOS, Ceferino
ACOSTA, Ramón Armando
BESIL, Juan
CARRIZO, José Abdón
DITTMAR, Angel Enrique
ERBESS, Juan Carlos
ENCINA, Ofelia
GONZALEZ, Oscar Raúl
GEBHARDT, José Adolfo
HERRERA, Pedro Felipe
NIEVAS, Hugo Orlando
OPAZO, Juan Esteban
PEDROZO, Basilio
PINOCHET, Osvaldo René
PETERSEN, Néstor Oscar
RETAMOZO, Juan Carlos
TRENADO, Pablo Justo
WEISCOFF, Enrique Arnoldo

e. 25|6 Nº 5.400 v. 6|7|84

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111|84: "Prov. de pescado, solicitado por la División Racionamiento Central".

e. 29|6 Nº 5.517 v. 2|7|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115|84: "Prov. de carne y sus derivados, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29|6 Nº 5.518 v. 11|7|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116/84: Prov. de papas, verduras y frutas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29|6 Nº 5.519 v. 11|7|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117|84: "Prov. de productos lácteos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29|6 Nº 5.520 v. 11|7|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de julio de 1984, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118|84: "Prov. de pan, pebetes, medias lunas y pastas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 29|6 Nº 5.521 v. 11|7|84

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119|84: "Prov. de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central".

e. 29/6 Nº 5.522 v. 11/7/84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
AGRUPACION DE INGENIEROS ANFIBIOS 601
Licitación Pública Nº 04|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para embarcaciones.

Presupuesto oficial: $a 900.000.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1984, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Agr. Ing. Anf. 601, Av. Candiotti s|nº, Santo Tomé (SF).

Entrega de pliegos e informes: Servicio de Finanzas de la Agrupación de Ingenieros Anfibios 601, T.E. 70419.

Precio del pliego: Sin valor.

Requisito comercial: Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 29|6 Nº 5.523 v. 2|7|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.943|84

Llámase a Licitación Pública Nº 72|84 para lograr la provisión de un (1) equipo estacionario tipo Faure, según especificaciones técnicas 83 de ENTel, de 24 volts, 120 amperes. Características del armado: en dos (2) monoblocks de doce (12) volts cada uno, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de julio de 1984, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 29|6 Nº 5.524 v. 2|7|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 11|84
Expediente Nº 3.970|83

La Administración de Parques Nacionales comunica que la Licitación Pública Nº 11|84, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con apertura el día 29 de junio, a las 14 horas, ha sido prorrogada hasta el día 31 de julio próximo, a la misma hora.

e. 29|6 Nº 5.525 v. 2|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4902-C hasta el día 6 de julio de 1984, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto Nº 3720|72 la adquisición de herramientas y máquinas.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 29|6 Nº 5.526 v. 2|7|84

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|84

Para la adquisición de cámaras y cubiertas varias.

Apertura: 30|7|84, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 750.

e. 29|6 Nº 5.527 v. 11|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

"JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4191000508|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84 para el día 6 de julio de 1984 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza para cubrir las necesidades del establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220 debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|6 Nº 5.528 v. 2|7|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 579|84
Licitación Pública Nº 31|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de repuestos para el Departamento Automotores.

Fecha de apertura: día 6 de julio de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las ofertas y retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 29|6 Nº 5.529 v. 2|7|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 287|84 para el día 10 de julio de 1984 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para encuadernación, con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 29|6 Nº 5.530 v. 2|7|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 6 de julio de 1984.

Licitación Pública Nº 75
Expediente Nº 40.226

Por la "provisión de campana especial para extracción de gases".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 76
Expediente Nº 40.282

Por la "provisión de prendas de vestir".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 28|6 Nº 5.481 v. 29|6|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha I
Licitación Pública Nº 57/84
Expediente Nº A-4227

Licitación Pública para el día 10 de julio de 1984.

"Hidrógeno extraseco".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 28|6 Nº 5.482 v. 29|6|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha I
Licitación Pública Nº 59|84
Expediente Nº A-4231

Licitación Pública para el día 6 de julio de 1984.

"Papel diagramado para registradores".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 28|6 Nº 5.483 v. 29|6|84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 040/84

Apertura: Viernes 6 de julio de 1984, a las 16 horas.

Rereferencia: Adquisición artículos de librería.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 28|6 Nº 5.484 v. 29|6|84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 68|84
(2º Llamado)

Apertura: 10 de julio de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Reparación de las puertas blindex del Organismo.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 28|6 Nº 5.485 v. 29|6|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de julio de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 113|84: "Provisión de víveres secos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

e. 26|6 Nº 5.404 v. 5|7|84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Llama a Lic. Púb.. Nº 2/84, para la ejecución de la obra terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes e intevu XIII-XIV-Ushuaia, con un presupuesto oficial de pesos argentinos tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco ($a 3.504.435) distribuidos de la siguiente manera:

Renglon A	$a 1.273.014
Renglon B	$a 1.216.271
Renglon C	$a 337.950
Renglón D	$a 677.200

A valores del mes de febrero de 1984, apertura de la misma el día 18 de julio de 1984 a las 17 horas en oficinas de Intevu.

Valor del pliego $a 3.000. Venta de los mismos en oficinas del Intevu, San Martín 450, 2º piso, Ushuaia, Tierra del Fuego.

c. 18/6 Nº 5.206 v. 10/7/84

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 16/84, referente al alquiler de un vehículo para el transporte de materiales, destinado al Canal 13 de Río Grande.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1984.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Delegación de Gobierno, San Martín 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: $a 100.

e. 28|6 Nº 5.486 v. 2|7|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 23|84

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 para la Provisión de Potes de Toner para equipos fotocopiadores Xerox. Apertura de las ofertas el día 6 de julio de 1984, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 28|6 Nº 5.487 v. 29|6|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 24|84

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para la provisión de Resmas de Papel para Equipos Fotocopiadores. Apertura de las ofertas el día 6 de julio de 1984, a las 16 horas. Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 28|6 Nº 5.488 v. 29|6|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 para el día 24 de julio de 1984, a las ... horas, por: "Ochenta y nueve toneladas aluminio en barra o lingote y tinos seteneladas de aluminio en granalla". Por pliegos ... $a 700 (pesos argentinos ...) este Establecimiento ... General de Fabricaciones ... dirigirse a ... bildo 65, Buenos Aires ... Dirección ...

e. 26|6 Nº 5.405 v. Ca...

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Florito 950, Avellaneda
T E 208.1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, cuya apertura se fija para el día 11 de julio de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra del 291 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos cien ($a 100), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días. Alternativamente podrá ofrecerse pago al contado contra entrega, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: 60 ton. inmediato, resto por parciales semanales en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

e. 22|6 Nº 5.309 v. 3|7|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avda. Cabildo 65
Bs. As. T.E. 772.8091|99
Int. 171|172

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 24 de julio de 1984, a las 11 horas, por la provisión de Resinas de P.V.C.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 500.

e. 21|6 Nº 5.264 v. 2|7|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|84, para la ejecución de la obra: "Completamiento Hangar Astori - Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $a 3.500.000.

Fecha de apertura: 29-8-84.

Hora: 10.

Lugar: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Obra de: Arquitectura.

Precio documentación técnica: $a 3.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428, T.E. 22454.

e. 21|6 Nº 5.265 v. 12|7|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 002|84, para la ejecución de la obra: "Completamiento e Instalación Eléctrica y Radioeléctrica Torre de Control, Aeródromo Reconquista", Reconquista, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $a 1.900.000.

Fecha de apertura: 29|8|84.

Hora: 10.30.

Lugar: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Obra de: Ingeniería y Arquitectura.

Precio documentación técnica: $a 3.000.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura. Casilla de Correo 428 - T.E. 22454.

e. 21|6 Nº 5.266 v. 12|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 33 por la provisión de hojas de papel carbónico, cuya apertura se realizará el día 6 de julio de 1984, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Loc. 310 (1036) Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 200.

e. 28|6 Nº 5.490 v. 29|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|84, para el servicio de mantenimiento integral de 623 acondicionadores de aire tipo individual instalados en distintos edificios del Banco; con opción a tres renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), comprobación del estado de los equipos y consultas hasta el 16|7|84. La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 20 de julio de 1984, a las 11.

e. 25|6 Nº 5.350 v. 29|6|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 10|84, para la provisión de 350 millones de cospeles de cobre|aluminio, para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones: las firmas con fábricas radicadas en el país, mediante nota y las representantes de fábricas extranjeras exhibiendo poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente consulado argentino.

Presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 23 de julio de 1984, a las 11.

e. 28|6 Nº 5.489 v. 4|7|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11|84

Apertura: en la sucursal Paraná (Urquiza Nº 1101, Ciudad de Paraná) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 13 de julio de 1984, a las 11.

"Adquisición de dos inmuebles en la Ciudad de Paraná".

Retiro de pliegos: en la sucursal Paraná, en el horario de 7.30 a 13, o en la División Compras, de 10 a 16 horas.

e. 26|6 Nº 5.409 v. 5|7|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 313.292|84

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, con el objeto de: Adquisición de drogas para laboratorio, con destino al Departamento Centro Asistencial.

La apertura se llevará a cabo el día 10 de julio de 1984, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.491 v. 29|6|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº D.N. 1|84 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, totalmente desocupado en el radio delimitado por las siguientes arterias de la ciudad de Neuquén (Pcia del Neuquén): Belgrano-Alderete, Independencia-San Martín, entre Tucumán y Salta, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 450 m2, con una tolerancia en más o en menos del 10% (diez por ciento).

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1984, a las 17 horas, en la sede del Distrito Neuquén, sita en la ciudad de Neuquén, calle J. B. Justo 86 (Pcia. del Neuquén).

Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles administrativos, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

e. 28|6 Nº 5.492 v. 29|6|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 Región Mar del Plata, para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Balcarce, en el radio delimitado por las calle: 7 hasta calle 21 y de calle 14 hasta calle 29, superficie aproximada mínima 260 m2 y 340 máxima.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1984 a las 15 horas, en el Distrito Balcarce, calle 16 esquina 15, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 25/6 Nº 5.352 v. 4/7/84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP 7|84, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal perteneciente a esta Dirección General Impositiva, por el período comprendido del 1º|8 al 31|12|84, con destino a las dependencias: Asiento de Zona III y la Sede de la Región La Plata.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1984, a las 15 horas en la Sede de la Región La Plata, Calle 50 Nº 460, 4º piso, Sección Administrativa, La Plata, Pcia. de Bs. As., C. Postal 1900.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 12.30 a 19.15 horas.

e. 28|6 Nº 5.493 v. 29|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

12 de julio de 1984, 16 horas. Licitación Pública Nº 181. Provisión de Formularios Continuos, Cintas Magnetofónicas y otros elementos para el Centro de Cómputos.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la Div. Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, ofic. 101, Capital Federal, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 25/6 Nº 5.353 v. 4/7/84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89/84
Expte. Nº 4.194/84

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1984 a las 11 horas para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse desde la Recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1984. A prestarse en los edificios y dependencias de esta Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 19/6 Nº 5.238 v. 28/6/84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 90|84
Expte. Nº 1.669|84 y agregado NP 2.459|84

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de julio de 1984, a las 17 horas, para la limpieza y reparación de la totalidad de canaletas del edificio de Paseo Colón 923, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 28|6 Nº 5.494 v. 29|6|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 41|84

Llámase a Licitación Pública Nº 41/84, cuya apertura se fija para el día 13 de julio de 1984 a las 10 horas para la venta de bienes en situación de rezago (automotores, máquinas de escribir y de calcular).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros), sita en el Km. 73,5 de la Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

c. 28|6 Nº 5,498 v. 29|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para contratar los trabajos de: "Renovación de cañería para agua potable, cloaciones y servicio contra incendio en la Unidad VI - Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos para esta obra podrán consultarse en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder deberán presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día doce (12) de julio de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 3.705

Capacidad de Contratación Anual: Ing. igual a $a 16.167.273.

e. 12|6 Nº 5.089 v. 3|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84, a los efectos de lograr la adquisición de 85.000 paquetes de galletitas varios gustos p/proveer al personal DBAI, Período: julio-diciembre de 1984.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena D de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 13 de julio de 1984, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 28|6 Nº 5.495 v. 29|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)

Licitación Pública Nº 10.84

Llámase a concurso público de precios para la provisión de materiales eléctricos de marca "ACEC".

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo, sita en Gaboto 2800 de la citada localidad.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas División Contrataciones y Suministros, Avenida Paseo Colón 359|79, segundo piso, Capital Federal.

e.28|6 Nº 5.496 v.29|6|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84 (segundo llamado), para la adquisición de hierro.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 6 de julio de 1984 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.28|6 Nº 5.497 v.29|6|84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 221-DE-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 33|1984 para la venta de 10.000 kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 hs.

e.28|6 Nº 5.499 v.29|6|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1270-0 hasta el día 20 de julio de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado, con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparación integral de cuatro (4) ascensores en el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares sito en la calle Cerrito 572, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 2.500.000.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 25.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 25|6 Nº 5.358 v. 6|7|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Chalican - Río Ledesma (reconstrucción de base estabilizada granular) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.894.200. Depósito de garantía: $a 18.942; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1984, a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.461 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.619|84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251, tramo: Empalme Ruta 22 - General Conesa, sección: Km. 80-Km.119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $a 5.633.000. — Depósito de garantía: $a 56.330. — Precio del pliego: $a 1.200. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|6 Nº 5.067 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Agua de Castilla - Abralaite (reconstrucción de badén con hormigón clase "D") en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.816.000. Depósito de garantía: $a 18.160; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.463 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Quera-Sayate (reconstrucción de badén con hormigón clase "D") en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.816.000. Depósito de garantía: $a 18.160; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.464 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 31|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Tilcara - Humahuaca (ejecución de defensa pie de gallo con provisión de material) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.853.000. Depósito de garantía: $a 18.530; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.465 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34. Tramo: Lte. Stgo. del Estero-Lte. c|Salta, Sección: Km. 895, Río Urueña (ampliación de alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.157.341. Depósito de garantía: pesos argentinos 11.573. Precio del pliego: $a 232. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1975 San Miguel de Tucumán donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|6 Nº 5.414 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 157. Tramo: La Madrid, Río Seco, Sección: Km. 1173, Río Chico (construcción de defensas y reconstrucción de conos) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.249.088. Depósito de garantía: $a 12.491. Precio del pliego: $a 250. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|6 Nº 5.415 v. 2|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Zora - Acceso a Caimancito reconstrucción de obras de protección en puente sobre Aº Los Berros) en jurisdicción de la Prov. de Jujuy.

$a 1.864.805. Depósito de garantía: $a 18.648; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.460 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28|84 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Palo Blanco - Libertador General San Martín (reconstrucción de base estabilizada granular) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 1.894.200. Depósito de garantía: $a 18.942; precio del pliego: $a 400; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez Nº 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|6 Nº 5.462 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|84 para contratar la Reparación de Inyectores y Bombas Inyectoras para Motores Varios.

Precio del pliego: $a 20.

Presupuesto: $a 335.000.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|6 Nº 5.502 v. 29|6|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.632|84 para contratar la construcción de cinco viviendas para el personal del 23º Distrito, calle Ramón y Cajal entre Errazuriz y 25 de Mayo, Río Gallegos, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. — $a. 4.000.000.

Depósito de garantía: $a 40.000.

Precio del pliego: $a 800.

Plazo de obra: 1 año calendario.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.504 v. 19|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.634|84 para la ejecución de las obras en el Complejo Zárate Brazo Largo: Reposicionamiento de Defensas de Pilas de Puente y Viaducto integrado en el Río Paraná Guazú (reposicionamiento y repintado parcial de defensas de pilas de puente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 5.928.082.

Depósito de garantía: $a 59.281.

Precio del pliego: $a 1.200.

Plazo de obra: 50 días corridos.

Presentación propuestas: 24 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.505 v. 19|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|84 del 11º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38 - Tramo: El Portezuelo-La Merced (construcción obras complementarias para desagües) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$a 2.031.508. Depósito de garantía: $a 20.315; precio del pliego: $a 400,63; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en las Sedes de los Distritos 3 y 16 Tucumán y Santiago del Estero, sitos en Avenida Mate de Luna 1975 y Avda. Roca 777, respectivamente.

e. 27|6 Nº 5.459 v. 11|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.631|84 para la ejecución de los trabajos de Reparaciones en local para archivo y construcción de local para guardia y grupo sanitario en el puente Nicolás Avellaneda. — $a 243.000.

Precio del pliego: $a 50.

Plazo de obra: 60 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 5.503 v. 4|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1628|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Villa María, Córdoba, Sección: Río Segundo, Córdoba. Accesos a Puente sobre Río Segundo (construcción de obra básica y pavimento de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 32.992.000. Depósito de garantía: $a 329.920, precio del pliego: $a 6.600, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.187 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 18º Distrito, para contratar la remodelación oficinas del Distrito (colocación cielorrasos suspendidos de tablillas de aluminio, colocación mámparas de aluminio y trabajos complementarios) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $a 1.398.500.

Depósito de garantía: $a 13.985.

Precio del pliego: $a 280.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|6 Nº 5.315 v. 5|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1629|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Tramo: Santa Fe, La Guardia, Protección de Estribos y Cauce de los Puentes Aliviadores Nº 2 y Nº 5 (protección de lecho y extremos de terraplén para evitar la erosión) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 6.100.000. Depósito de garantía: $a 61.000, precio del pliego: $a 1.200, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.188 v. 6|7|84

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1630|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros de referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Campana. Variante Río Tala, Sección: Campana, Río Areco (reconstrucción de pavimento; construcción del distribuidor San Felipe y proyecto y construcción de pasarela) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 311.400.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 3.114.000. Precio del pliego: $a 63.000. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|6 Nº 5.189 v. 6|7|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Lic. Púb. Nº 5.333/84

Obra: Adecuación Ex-Depósito Aprovisionamiento para Taller Fabricaciones y Obras Conexas - Planta Industrial Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, 1º piso, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Valor Pliego: $a 20.000; Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras

$a 100, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital dentro del horario de 10 a 15 hs.
Fecha de apertura: 12 de julio de 1984 a las 10.30 hs.
e. 21/6 Nº 5.275 v. 2/7/84

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.
Llama a Licitación Pública Nº 5|84 para contratar la renovación del seguro de Casco y Maquinaria - Año 1984/85 en su elenco de buques.
Según bases y condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encontrará a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de Los Inmigrantes y Avda. Pte. Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), a partir del día 27 de junio, los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: $a 2.000.
Apertura de propuestas: 18 de julio de 1984, a las 14 horas.
e. 27|6 Nº 5.466 v. 3|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 17|84 para la construcción de una subestación transformadora, instalación de tomas de fuerza motriz, iluminación muelles y renovación red de alumbrado en jurisdicción de Puerto Quequén, Buenos Aires.
Apertura: 2|8|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sin número, Quequén, provincia de Buenos Aires, en días hábiles, de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 750.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 3.344.000.
e. 11|6 Nº 5.071 v. 2|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 18|84 para realizar los trabajos de estudio de suelos en Puerto La Plata.
Apertura: 10|7|84, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto La Plata, Dock Central, Río Santiago, La Plata, Buenos Aires, en días hábiles, de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 545.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.180.600.
e. 11|6 Nº 5.070 v. 2|7|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE
Llámase a Licitación Pública Nº 7.850 hasta el día 13 de julio de 1984 a las 11 horas, para efectuar, por un período de dos (2) meses, con opción a prórroga de dos (2) meses, previa conformidad ambas partes, de un servicio de limpieza diaria de las dependencias del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense.
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en dicho Departamento Distrito, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de $a 20,00, más franqueo de $a 43,00 en caso de solicitarse por correo.
Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales) Ingeniero White.
e. 28|6 Nº 5.506 v. 29|6|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 74|84
Adquisición de descargadores de sobretensión.
Apertura: 20|7|84; 10 horas.
Licitación Pública Nº 75|84
Adquisición de cable de acero galvanizado.
Apertura: 23|7|84; 10 horas.
Licitación Pública Nº 76|84
Adquisición de cable subterráneo aislación seca y clásica.
Apertura: 10|7|84; 16 horas.
Licitación Pública Nº 77|84
Adquisición de postes y crucetas de madera.
Apertura: 16|7|84; 11 horas; y
Licitación Pública Nº 82|84
Adquisición de transistores para equipos radioeléctricos.
Apertura: 10|7|84; 15 horas.
Valor del pliego de cada licitación: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 28|6 Nº 5.507 v. 4|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 79/84
Adquisición de conductores de aluminio, de cobre desnudo, aislado en PVC., con destino a diversos servicios de la Sociedad.
Fecha de apertura: 16|7|84; 12 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 28|6 Nº 5.508 v. 4|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 83|84
Restauración de 18 bases de la L.A.T. 132 kV. El Nihuil-Cruz de Piedra - Tramo Pedro Vargas - Capiz, en la Provincia de Mendoza.
Fecha de apertura: 24|7|84; 10 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, y en Oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Cuyo, Avda. San Martín 322, Ciudad de Mendoza (Mendoza).
Lugar apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 28|6 Nº 5.509 v. 4|7|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.443-LP-83
Contratación de la reconstrucción revestimiento en plástico reforzado de los piletones números 1, 3, 4 y 6 de la Fábrica de Coagulante del Establecimiento General Belgrano en Bernal (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: 31 de julio de 1984 a las 16 horas en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1840 Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la contratación: $a 12.390.000 incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 28|6 Nº 5.500 v. 19|7|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 32|84
Expte.: Nº 900.223|84
Llámase a Licitación Pública Nº 32|84 INCYTH., para el día 17 de julio de 1984 a las 15 horas, para la contratación de Servicios de Transporte de Personal.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en la calle Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal (División Tesorería), en el horario de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: cien pesos argentinos ($a 100).
e. 28|6 Nº 5.501 v. 10|7|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 118-P/84
Apertura: 25-7-84.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a 180.
Adquisición de Furgones.
Informes y/o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. en el horario de 8.30 a 14.30 hs.
e. 21/6 Nº 5.274 v. 29/6/84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 13.137 ENCOTEL|84
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1984, a las 11 horas en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio de la oficina Necochea de Encotel (B.A.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la cabecera del Distrito 2º (La Plata), calle 4 esq. 51, La Plata (B. A.) y a la oficina Necochea (B.A.).
Valor del pliego: $a 305.
e. 19|6 Nº 5.242 v. 29|6|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.248 E|83
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de julio de 1984, a las 11 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Saladillo (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Saladillo (Dto. 2º) y a la sede del Correo Central (La Plata), calle 4 esq. 51, 4º piso.
Valor del pliego: $a 259.
e. 27|6 Nº 5.458 v. 6|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de consumo para el Servicio de Hemoterapia.
Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.
Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 620.
$a 873,60.— e. 22|6 Nº 4.340 v. 3|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 24
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 28 de junio de 1984, para resolver el servicio de alimentación (a partir del 23|7|84) con destino a Escuelas de la Dirección Nacional de Enseñanza Especial).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de julio de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|6 Nº 5.510 v. 2|7|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 28 de junio de 1984, para resolver la provisión de una ambulancia con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de julio de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|6 Nº 5.511 v. 29|6|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD UNIDAD SEIS
(Cde. Expediente A-441|84 (U.6)
Llámase a Licitación Pública Nº 11 (primer llamado) para el día 10|7|84, a las 9 horas, Instituto de Seguridad Unidad Seis (División Administrativa), 9 de Julio s|Nº Rawson (Chubut), rubro "carne vacuna", destinada al racionamiento general durante los meses de agosto y setiembre de 1984.
Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad Unidad Seis, durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e. 28|6 Nº 5.512 v. 29|6|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD UNIDAD SEIS
RAWSON — CHUBUT
(Cde. Expediente A-442/84 U.6)
Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado), para el día 10|7|84, a las 9.30 hs., Instituto de Seguridad Unidad Seis (División Administrativa), 9 de Julio s|Nº, Rawson (Chubut), rubro "pollos y embutidos", destinados al racionamiento general durante los meses de agoto y setiembre de 1984.
Informes y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad Unidad Seis, durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e. 28|6 Nº 5.513 v. 29|6|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD UNIDAD SEIS
RAWSON — CHUBUT
(Cde. Expte. A-443|84 U.6)
Llámase a Licitación Pública Nº 13 (primer llamado), para el día 10|7|84, a las 10 horas, Instituto de Seguridad Unidad Seis (División Administrativa), 9 de Julio s|Nº Rawson (Chubut), rubro "víveres frescos", destinados al racionamiento general, durante el trimestre agosto, setiembre y octubre de 1984.
Informes y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad Unidad Seis, durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e. 28|6 Nº 5.514 v. 29|6|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 2.228|84 - 2.398|84
Licitación Pública Nº 08|84
Llámase a Licitación Pública Nº 08|84, para el día 20 de julio de 1984 a las 15 horas, para la contratación del servicio de refrigerio para diversas dependencias de la Secretaría de Cultura.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 22|6 Nº 5.317 v. 3|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 380.186|84
Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de PRODE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.
e. 27|6 Nº 5.470 v. 6|7|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.322|84
Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 - H, nuevo llamado, para la contratación por el transporte del S.P.C. en días de reuniones hípicas, desde San Isidro, La Plata y Rosario hasta el Hipódromo Argentino y vuelta, hasta el 31 de diciembre de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 25|6 Nº 5.361 v. 4|7|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 380.309|84
Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, para la adquisición de cien millones (100.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith", para apuestas de La Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.
e. 26 6 Nº 5.417 v. 5|7|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-9632|83-2
Llámese a Licitación Pública Nº 66|84, para el día 11 del mes de julio de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por la adq. de insumos de cocina de leche (cepillos cilíndricos, botas de género, cofias, etc), con destino: al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 50,00.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 21|6 Nº 5.287 v. 2|7|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 282|84 para el día 6 de julio de 1984, a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio de reparación y mantenimiento y asistencia técnica de ascensores y bombas elevadoras de agua, durante los años 1984 y 1985.
Apertura, pliegos e informes: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6.090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.
e. 28|6 Nº 5.515 v. 29|6|84